



Resolución Jefatural

N° 127- 2011 - INDECI
01 de junio 2011

VISTOS; El Memorándum N° 225-2011-INDECI/17.0.3 del 05.MAY.2011 y el Memorándum N° 1814-2011-INDECI/12.0 del 18.MAY.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

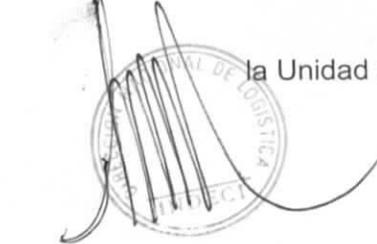
Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, el Señor Jacinto Leodor Neyra Jacobo, efectuó una donación de bienes a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para uso del Centro de Sensibilización para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa); según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Dieciséis (16) parlantes ambientales marca: Summit de 50 watts	-----
Documento de Donación	Carta de Donación S/N	25.Abr.2011
Valor de la donación	S/. 450.00 Nuevos Soles	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 7	03.May.2011

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referida donacion;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 009-2002/SBN aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por el Señor Jacinto Leodor Neyra Jacobo, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para uso del Centro de Sensibilización para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Dirección Regional INDECI Sur (Arequipa).

Artículo 2°.- Agradecer al Señor Jacinto Leodor Neyra Jacobo, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y al Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

